

D. JOSÉ MARÍA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORA E ILUMINACIÓN DEL PASEO ROMUALDO AMIGÓ Y ENTORNO DE LA MURALLA CARLISTA

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha ..., se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **Adecuación, mejora e iluminación del Paseo Romualdo Amigó y entorno de la muralla carlista**, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Atendido que, en el plazo otorgado al efecto, se han presentado proposiciones por las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES JESÚS DÍAZ MIGUEL, S.L
- DECOTRENC, S.L.
- CONSTRUCCIONES OLUMAFI, S.L.
- CUELLAR ARQUITECTURA DEL MÁRMOL, S.L.

Teniendo en cuenta los aspectos de negociación con las empresas, y a la vista de las proposiciones realizadas, resulta más ventajosa la presentada por la empresa CUELLAR ARQUITECTURA DEL MÁRMOL, S.L.

La Junta de Gobierno Local, acordó:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Adecuación, mejora e iluminación del Paseo Romualdo Amigó y entorno de la muralla carlista por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa CUELLAR ARQUITECTURA DEL MÁRMOL, S.L., por el precio de Sesenta y cuatro mil doscientos noventa y dos euros y siete céntimos de euro (64.292,07 €), desglosados en Cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro euros y veinte céntimos (55.424,20€) y Ocho mil ochocientos sesenta y siete mil euros y ochenta y siete céntimos (8.867,87), de acuerdo con el material obrante en su proposición, por tratarse de la oferta más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a CUELLAR ARQUITECTURA DEL MÁRMOL, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, dada cuenta de la utilización del procedimiento de urgencia, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Segorbe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Segorbe, a 24 de septiembre de 2009.

Vº. Bº
EL ALCALDE

